



NOTA ACLARATORIA

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Instituto de Acceso a la Información Pública. San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del veintiséis de julio de dos mil veinticuatro. La suscrita Oficial de Información, HACE CONSTAR: **I.** Que de conformidad al artículo 10 numeral 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) los entes obligados de manera oficiosa pondrán a disposición del público la información concerniente a las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, con excepción de aquellos aspectos que se declaren reservados por la ley; **II.** Que el artículo 11 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública establece el plazo de actualización de dicha información como mínimo de manera trimestral; **III.** Que luego de haber realizado el procedimiento interno de recolección de la información correspondiente a las actas de los meses de abril, mayo y junio del año 2024, se indicó a esta Unidad de Acceso a la Información Pública que las actas de sesión de pleno número 7 ordinaria, 8 ordinaria se encuentra en proceso de recolección de firmas. En razón de lo anterior, se extiende y firma la presente para los efectos correspondientes.



María Fernanda Blanco
Oficial de Información